

RAD 110014003009-2017-1117-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADO: GABRIEL OSORIO BUITRAGO

Al Despacho de la señora Juez, con poder parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, 13 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito radicado el 29 de septiembre de 2021, entiéndase revocado el poder otorgado por la parte demandante a SYNERGIA CONSULTORES S.A.S, así como a LUÍS GUTIÉRREZ PINO (artículo 76 del C. G del P.).

En consecuencia, se reconoce personería al CONSORCIO SERLEFIN BPO-FNA CARTERA JURÍDICA como apoderado judicial del extremo actor en los términos y para los efectos del poder conferido, quién a su vez otorgó poder al BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, quién actuará a través de su representante legal ANGIE GARNICA MERCADO.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO

**Juez
(2)**

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 160 del 25 de octubre de 2021

jvr